COMUNICADO

PARA: **ORGANISMOS COMUNALES DE PRIMER ORDEN DEPARTAMENTO DE BOYACA Y COMUNIDAD EN GENERAL**

DE: **SECRETARIA DE GOBIERNO Y ACCIÓN COMUNAL**

ASUNTO: **DESIERTA LA RECECPCION DE INICIATIVAS CONVITES BICENTENARIO 2019**

FECHA: **12 DE JUNIO DE 2019**

Dentro de las funciones adscritas a la sectorial que se preside y en especial las delegadas en la Resolución 084 de fecha veintidós (22) de mayo de 2019, por medio del cual se da apertura al proceso de convocatoria de los Convites Bicentenario 2019 para la presentación de Iniciativas por parte de los Organismos comunales de primer orden me permito dar a conocer a la opinión pública que agotado el calendario hasta la fecha de hoy se debe dar por Desierta la convocatoria por las siguientes razones:

- Se recepcionaron noventa y dos (92) iniciativas en la ventanilla única de radicación tal y como consta en el cuadro adjunto.

- El día once (11) de junio de 2019 se radico una (1) iniciativa que fue rechazada de plano por ser extemporánea.

- Trascurrida la etapa de evaluación Jurídica se determinó que los documentos allegados como soporte y enumerados en el ítem 2.5.1 no se cumplieron en la totalidad de las iniciativas (revisar dicho numeral).

- Que una vez terminada la evaluación jurídica se determinó por parte del subcomité que ninguna de las iniciativas cumplió con los requisitos mínimos de aceptación.

- Que es de conocimiento que si los soportes Jurídicos no son subsanables, es dado a la administración terminar el proceso de la convocatoria de los convites 2019.

- Que la radicación de las Iniciativas no llevan inmerso el vínculo contractual con la administración departamental sino que por el contrario deja ver las falencias que tienen las juntas en cuanto a la presentación de iniciativas y proyectos, tema en el que se hará mayor énfasis para así coadyuvar a los organismos comunales en la presentación de las mismas.

Cordialmente,

OLGA NATALIE MANRIQUE ABRIL
SECRETARIA DE GOBIERNO Y ACCION COMUNAL

ANEXO: Cuadro de Iniciativas

Este comunicado se fija en la cartelera de la Dirección de Participación y Acción Comunal a los doce (12) días del mes de junio siendo las 6:00 p.m.

En constancia firma: